

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución Administrativa – RPUB No. 086
de 29 de abril de 2021

**EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), y faculta al Secretario Nacional de dicha institución para velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y funciones de la SENACYT, así como dirigir y controlar la buena marcha de la institución.

Que el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PENCIYT) 2019-2024, aprobado mediante la Resolución de Gabinete No. 1 de 7 de enero de 2020, plantea la necesidad de apoyar las iniciativas de divulgación y difusión de información científica.

Que en respuesta a este mandato, la SENACYT organizó en el año 2015, el Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en la divulgación de la ciencia y acercar a los panameños a los temas científicos y tecnológicos.

Que con la finalidad de dar continuidad a esta iniciativa, se requiere aprobar las bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”.

RESUELVE

Artículo Primero: **APROBAR** las Bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, tal como se encuentra a continuación:

Bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”

1. PARTICIPANTES.

- 1.1 El Concurso está dirigido a panameños, mayores de 18 años, profesionales o aficionados de la fotografía.
- 1.2 No podrán participar colaboradores de la SENACYT.

2. TEMA.

Las fotografías deberán estar relacionadas con la investigación científica, la fotografía microscópica, la ciencia en la vida diaria y ambiente y cambio climático. Estas deben reflejar el objeto de estudio de las actividades científicas o las personas que las realizan, vistas microscópicas y actividades o fenómenos que demuestran la presencia de la ciencia en la vida diaria y los efectos del cambio climático en el medio ambiente.

3. LANZAMIENTO DEL CONCURSO.

La SENACYT lanzará el Concurso a través de medios masivos y en su página web www.fotociencia.senacyt.gob.pa. En el anuncio del Concurso se comunicarán las fechas de inicio de recepción de las fotografías, cierre de convocatoria y publicación de los resultados.

4. CONDICIONES GENERALES.

- 4.1. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas.
- 4.2. Todas las fotografías deben ser propias e inéditas, no pueden haber participado en otro concurso, ni haber sido publicadas o exhibidas con anterioridad.

Resolución Administrativa – RPUB No. 086 de 29 de abril de 2021
Página No. 2

4.3. Los participantes podrán aplicar con un máximo de seis (6) fotografías en las cuatro categorías del Concurso, pero solamente podrán ser premiados en una sola categoría, con la fotografía que obtenga el puntaje más alto.

5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en las siguientes categorías:

5.1. Categoría Investigación Científica: esta fotografía deberá ilustrar al menos uno de los siguientes elementos:

- a. El objeto de estudio de la actividad científica, es decir el protagonista principal de la investigación.
- b. Las personas que se dedican a la ciencia realizando su labor.

5.2. Categoría Fotografía Microscópica: esta fotografía deberá ilustrar el universo microscópico. Sólo podrán participar fotos tomadas con microscopios y se deberá incluir en la descripción de la fotografía el equipo utilizado y la escala.

5.3. Categoría Ciencia en la Vida Diaria de la niñez y juventud: esta fotografía deberá ilustrar cómo se vincula la ciencia en la vida cotidiana de niños y jóvenes. En otras palabras, plasmar cómo se aproxima la ciencia en su vida diaria.

5.4. Categoría Ambiente y Cambio Climático: Fotos que ilustren estragos del cambio climático, contaminación o deforestación y que la ciencia pueda tener una alternativa para subsanarlo. También podrían ser fotos de naturaleza, ecosistemas, manglares, playas, bosques, animales, plantas, lluvia, nubes, viento, entre otros.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Las fotografías deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- a. Las fotografías deberán ser digitales.
- b. Podrán ser a color o blanco y negro.
- c. No podrán tener marca de agua, firma, fecha o algún tipo de información en la fotografía.
- d. Las fotografías no podrán estar pixeladas o borrosas.
- e. Las mismas deberán ser enviadas en los formatos RAW, JPEG o TIFF, con una resolución mínima de 15 megapíxeles, 150 dpi, dimensiones mínimas de 4000 x 2000 píxeles, y una resolución máxima de 300 dpi y dimensiones mínimas de 6000 x 4000 píxeles.

7. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa.

Las fotografías deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

7.1. Formulario de Participación

Los participantes deberán llenar un formulario de inscripción electrónico que estará colgado en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa y cargar las fotografías que van a someter al Concurso.

7.2. Descripción de la Fotografía

Al cargar las fotografías en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa, cada participante deberá indicar lo siguiente: el título de la imagen, la categoría en la que participa, y una breve descripción de la imagen. Los participantes deberán incluir esta información para cada una de las fotografías que están sometiendo al Concurso.

Resolución Administrativa – RPLAB No. 086 de 29 de abril de 2021
Página No. 3

El texto de la descripción de la imagen deberá tener una extensión mínima de 50 palabras y una extensión máxima de 200 palabras.

En el caso que sea una fotografía microscópica, ésta deberá incluir la información del equipo utilizado y la escala.

7.3. Autorización de Uso de Imagen

Las fotografías que incluyan la imagen de una persona o un grupo de personas deberán ser presentadas con la autorización firmada por la(s) persona(s) fotografiada(s), según el formato incluido en el Anexo 2 de la presente Resolución. En caso de imágenes de menores de edad, la autorización deberá estar firmada por los padres o tutores legales.

Es responsabilidad de los participantes asegurarse que la fotografía sea recibida por la SENACYT, con los documentos arriba listados dentro del plazo previsto en el anuncio del Concurso.

Las fotografías que sean remitidas sin las especificaciones técnicas y sin los documentos arriba listados no podrán ser consideradas por el jurado y serán descalificadas automáticamente.

8. JURADO.

La elección de los ganadores será realizada por un jurado designado por la SENACYT, que estará compuesto por profesionales del ámbito científico y artístico para la selección de las fotografías ganadoras. La elección de las fotos ganadoras por parte del jurado se podrá realizar de forma presencial o virtual.

El jurado valorará tanto el enfoque del tema propuesto como la calidad técnica de las fotografías, evaluando las obras desde el punto de vista científico y artístico. El jurado podrá declarar desierta alguna categoría si así lo considera.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado del Concurso realizará la selección de las fotografías, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- 9.1 Evaluación del Valor Científico de la Fotografía:
 - 9.1.1. Relación con la ciencia
 - 9.1.2. Contenido de la descripción de la fotografía
- 9.2 Evaluación de los Elementos Artísticos de la Fotografía:
 - 9.2.1. Originalidad
 - 9.2.2. Impacto artístico y visual
 - a. Encuadres
 - b. Manejo de luces y sombras
 - c. Estética de la fotografía

10. PREMIOS.

La SENACYT premiará a los tres (3) primeros lugares de cada categoría, de la siguiente forma:

Primer lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.1,000.00.
Segundo lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.500.00.
Tercer lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.250.00.

Primer lugar de la Categoría Fotografía Microscópica: B/.1,000.00.
Segundo lugar de la Categoría Fotografía Microscópica: B/.500.00.
Tercer lugar de la Categoría Fotografía Microscópica: B/.250.00.

Primer lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria de la niñez y juventud: B/.1,000.00.
Segundo lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria de la niñez y juventud: B/.500.00.
Tercer lugar de la Categoría Ciencia en la Vida Diaria de la niñez y juventud: B/.250.00.

Resolución Administrativa – RPA/B No. 086 de 29 de abril de 2021
Página No. 4

Primer lugar de la Categoría Ambiente y Cambio Climático: B/.1,000.00.
Segundo lugar de la Categoría Ambiente y Cambio Climático: B/.500.00.
Tercer lugar de la Categoría Ambiente y Cambio Climático: B/.250.00.

Los ganadores del Concurso Nacional de Fotografía Científica FotoCiencia serán anunciados en las redes sociales de la SENACYT: Instagram, Facebook y Twitter @Senacyt. Los ganadores serán contactados para que reciban su premio a través de una transferencia bancaria a la cuenta que ellos indiquen.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones, incluidos en el Anexo 1 de la presente Resolución. La SENACYT queda facultada para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

Artículo Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

 **SENACYT**
Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
DE LA pg 01 A LA pg 06
Firma: [Handwritten Signature]
Fecha: 21 mayo 2021

 **SENACYT**
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



Resolución Administrativa – RPA/B No. 086 de 29 de abril de 2021
Página No. 5

ANEXO 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación de los Términos y Condiciones del Concurso.

Los participantes del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, en adelante el Concurso, deben previo a su participación, leer de forma completa y atenta los presentes términos y condiciones, los cuales constituyen las normas y reglas dispuestas por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) para el Concurso.

Todos los participantes del Concurso deben aceptar y cumplir los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo 1, como condición para participar. Los participantes que no acepten o incurran en incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento no podrán participar en el Concurso.

2. Veracidad de la información brindada.

Toda información brindada por los participantes en el Concurso se considerará cierta y tendrá carácter de declaración jurada. El participante que provea información falsa o que oculte información podrá ser descalificado del Concurso.

Los participantes autorizan a la SENACYT a utilizar la información y los datos suministrados para la promoción y difusión del Concurso. La SENACYT procurará el razonable resguardo de la intimidad de los participantes.

3. Derechos de Propiedad Intelectual.

Es condición indispensable que las fotografías estén libres de derechos que puedan detentar terceras personas. Los participantes del Concurso manifiestan y garantizan que son titulares exclusivos de los derechos de la fotografía que presentan.

Quedará excluida del Concurso cualquier fotografía que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros. La SENACYT se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a materiales protegidos con derechos de autor, licencias de uso, entre otros.

4. Cesión de derechos.

Todos los participantes, al aceptar los presentes términos y condiciones, cederán de manera inmediata, a título gratuito, indefinido e irrevocable, los derechos de reproducción de las fotos a favor de la SENACYT.

La SENACYT podrá utilizar las fotografías con fines de divulgación institucional, así como la promoción del Concurso y la divulgación de proyectos que tengan como eje la ciencia, la tecnología y la innovación. La SENACYT podrá utilizar las fotografías en cualquier medio de difusión y promoción, sin restricción de tiempo, en el lugar y en la forma que estime conveniente, dentro y fuera de la República de Panamá. La SENACYT podrá poner las fotografías en el sitio web de fotociencia.senacyt.gob.pa para uso público de la población sin fines de lucro con la finalidad de que se popularice la ciencia, tecnología e innovación que se hace en Panamá.

Queda entendido que lo anterior aplicará tanto a las fotografías ganadoras del Concurso, como aquellas que aunque fueron presentadas, no hayan sido ganadoras en el Concurso.

5. Restricciones.

La SENACYT se reserva el derecho a rechazar las fotografías que considere puedan atentar contra la moral, las buenas costumbres y la normativa vigente en la República de Panamá. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas.

La SENACYT no aceptará fotografías cuya propiedad intelectual y/o derechos morales y/o patrimoniales correspondan a terceros.

Los participantes no podrán presentar fotografías pagadas ni tomadas de bancos de fotos de Internet.

Los participantes no podrán presentar fotos cedidas por ninguna persona distinta al participante.

Resolución Administrativa – RPA/B No. 086 de 29 de abril de 2021
Página No. 6

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Yo, _____ (nombre de la persona fotografiada), varón/mujer, mayor de edad, con cédula de identidad personal número _____, autorizo a _____ (autor de la fotografía) y a la SENACYT a hacer uso y difusión de mi imagen fotográfica en el marco de las presentaciones que se efectúen en el Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado “FotoCiencia”, así como la promoción del Concurso y de proyectos que tengan como eje la ciencia, la tecnología y la innovación con fines de divulgación institucional de la SENACYT.

Mediante la presente renuncio en forma expresa a realizar cualquier reclamo contra la SENACYT.

La SENACYT queda libre de responsabilidad ante cualquier circunstancia o controversia que vincule a quien suscribe la presente y el autorizado a utilizar mi imagen.

(Nombre de la persona fotografiada)